

Seguimiento y evaluación:

- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Grado de cumplimiento de las obras. Plazo de tramitación y pago. Justificación del cumplimiento de objetivos.

LINEA DE SUBVENCIÓN 5.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Modernización del sector artesano con una mejora de su posición competitiva, incidiendo en aspectos tales como la gestión, la rentabilidad, la calidad de los productos artesanos, el aprendizaje de oficios, el desarrollo de nuevas actividades artesanales y muy especialmente la conservación y el fomento de la Artesanía Tradicional y Popular (Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003)

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estas ayudas van dirigidas a los artesanos individuales y empresas artesanas, que debidamente inscritas en el Registro General de Artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, desarrollan actividades artesanales que constituyen una manifestación de la cultura popular.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: El fomento de la creación de nuevas actividades artesanales. El establecimiento de ayudas a la modernización y a la promoción y de empresas o talleres artesanos y para la comercialización de productos artesanales mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo por la calidad de su producción. La creación de ayudas a proyectos de interés general de fomento de la Artesanía incluyendo subvenciones para la realización de cursos de formación. Ayudas para un cambio de ubicación del centro de trabajo al Centro Modernista o Melilla la Vieja .

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Convocatoria anual de ayudas mediante pública concurrencia

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023: 16.000, 00 Euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/33000/48000 APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la artesanía.

b.- Fechas de concesión: Convocatoria a mitad de ejercicio. Previsión concesión: último trimestre del año.

c.- Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras , Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, Reglamento Regulador de la actividad Artesana en la CAM (BOME núm. 3996, de 4 de julio de 2003) y convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de la actuación y justificantes de estos.

Elaboración por la entidad gestora de un Informe o Memoria final de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores.

Criterios objetivos a evaluar:

- Número de solicitudes
- Coste económico
- Datos sobre constitución o modernización de empresas artesanas

LINEA DE SUBVENCIÓN 6.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de actuaciones tales como la Olimpiada de Economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. Incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad. Programa de Agentes de Empleo y

Desarrollo Local.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Fomento del Turismo así como incentivar y estimular el emprendimiento en los jóvenes; divulgar los estudios de la economía; premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUION: Anual.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2023: 6.000 Euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03 32401 45300.